



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La acumulación constante de desperdicios y la formación de un foco de contaminación en la intersección de la Avenida Doctor Jorge Romero y el Pasaje Morgan; y

CONSIDERANDO:

Que, transeúntes y vecinos denuncian con alarma la formación de un minibasural de consideración sobre los parterres y veredas peatonales del sector mencionado;

Que, la falta de mantenimiento e higiene en esta transitada avenida de nuestra capital atenta directamente contra el cuidado del medio ambiente urbano y la estética de la zona;

Que, la permanencia de estos residuos en cercanías de áreas transitadas genera condiciones de insalubridad y fomenta la cría de vectores transmisores de enfermedades estacionales como el dengue;

Que, la instalación de cartelería disuasoria oficial resulta indispensable para colaborar con la preservación del orden y el mantenimiento higiénico una vez que las cuadrillas procedan con el saneamiento integral de las calles;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

ERRADICACIÓN DE BASURAL Y SEÑALIZACIÓN EN AVENIDA DOCTOR JORGE ROMERO Y PASAJE MORGAN

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos y el área de Higiene Urbana, ejecute tareas inmediatas de limpieza general, erradicación de minibasural en la intersección de la Avenida Doctor Jorge Romero y el Pasaje Morgan.

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que disponga la instalación de carteles de advertencia de prohibición de arrojo de basura en los puntos estratégicos del sector para desalentar conductas desaprensivas de los infractores.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año